

UNIVERSIDAD DE SUCRE
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 RESOLUCION No. 017 del 2014

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
 Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del día 8 de abril de 2014 (Acta 005), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Fonoaudiología y haber efectuado los estudios pertinentes,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2013 a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PRO M SEM	INCENTIVO
II	DOMINGUEZ MEZA ANTONIO CARLOS	421-1005488221	4.05	Matrícula de Honor
	MARENCO SOTOMAYOR JULIETH PAOLA	421-1104870302	4.02	Matrícula de Honor
	MARTÍNEZ MERLANO CANDELARIA MARÍA	421-1102857771	3.89	Matrícula por Rendimiento Académico
	OCHOA SIERRA MARÍA EMMA	421-96062810235	3.83	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	MERCADO SILGADO IVANY LUZ	4211005566513	3.98	Matrícula por Rendimiento Académico
	MARTÍNEZ ÁLVAREZ ARABANY	421-94041016994	3.88	Matrícula por Rendimiento Académico
VI	CAMPO PORTACIO YARLIS MELISSA	421-92122116532	4.12	Matrícula de Honor
	CANCHILA BARRETO SARA MARGARITA	421-94063029194	3.94	Matrícula por Rendimiento Académico
	MARCHAN CARDENAS GLAYRED	421-94061427052	3.93	Matrícula por Rendimiento Académico
VIII	TROCHEZ PÉREZ SILVIA PATRICIA	421-1102828840	4.21	Matrícula de Honor
	FLÓREZ OCHOA YURIS PAOLA	421-93021504813	4.20	Matrícula de Honor
	VERGARA SEGUANES MELISSA ANDREA	421-93110518372	4.17	Matrícula por Rendimiento Académico
	ÁLVAREZ PÉREZ YANIRIS DEL CARMEN	421-1103103845	4.15	Matrícula por Rendimiento Académico
X	MONTERROZA SILVA YULIETH MELISSA	421-92012401894	4.00	Matrícula de Honor
	GENEY Oviedo PAOLA	421-33083935	4.00	Matrícula de Honor
	GÓMEZ DÍAZ SUADNY Karina	421-91092861851	3.83	Matrícula por Rendimiento Académico
	CAUSIL ÁLVAREZ BLEIDYS BEATRIZ	421-92010677370	3.83	Matrícula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (08) días del mes de abril del 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
 Secretaria ad- hoc